

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-190717

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,354

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,354) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndico Municipal, somete a consideración, solicitud de Otorgamiento de Personalidad Jurídica al Patronato de Desarrollo Social Tecleño Progresando en Familia, la cual fue expuesta por la Licenciada Diana Elizabeth Ruiz Pineda, Auxiliar Jurídico de Sindicatura.
- II- Que vista la solicitud presentada por la Junta Directiva de la entidad denominada PATRONATO DE DESARROLLO SOCIAL TECLEÑO PROGRESANDO EN FAMILIA, la cual tiene como finalidad velar por el bienestar, desarrollo integral, salud y educación de los niños, adolescentes y jóvenes del Municipio de Santa Tecla, y de mejorar y ampliar los servicios de salud prestados a todos los tecleños, convirtiendo a los Jardines Infantiles Tecleños, Clubes Estudiantiles Tecleños y Clínicas Solidarias Municipales, así como cualquier otro programa o proyecto de desarrollo social en pro de la Familia Tecleña, en dependencias auto sostenibles; en la cual solicitan se le otorgue la personalidad jurídica de acuerdo a la ORDENANZA REGULADORA DE ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y OTRAS ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO ENCARGADAS DE REALIZAR ACTIVIDADES DE CARÁCTER LOCAL EN LOS RAMOS DE INTERÉS SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO, EDUCATIVO O TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, por lo que habiendo cumplido los requisitos que establece dicha ordenanza para el otorgamiento de la personalidad jurídica y teniendo fines que entran dentro de los establecidos en el Artículo número Dos de la ordenanza antes mencionada, visto los estatutos y el reglamento interno presentado por el PATRONATO DE DESARROLLO SOCIAL TECLEÑO PROGRESANDO EN FAMILIA, que podrá abreviarse "PATRONATO PROGRESANDO EN FAMILIA", de este Municipio, el primero que consta de Cuarenta y cuatro artículos y, el segundo de Cuarenta

Artículos, considerando que no violentan disposición legal alguna, ni contravienen los principios básicos de la Constitución de la Republica en cuanto a la libertad de Asociación, este Concejo Municipal en apego a lo señalado en el artículo número 30 Ordinal 13 del Código Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Otorgar personalidad jurídica al PATRONATO DE DESARROLLO SOCIAL TECLEÑO PROGRESANDO EN FAMILIA, que podrá abreviarse "PATRONATO PROGRESANDO EN FAMILIA".**
- 2. Aprobar los Estatutos y el Reglamento Interno presentado por el PATRONATO DE DESARROLLO SOCIAL TECLEÑO PROGRESANDO EN FAMILIA, que podrá abreviarse "PATRONATO PROGRESANDO EN FAMILIA", de este Municipio.**
- 3. Dejar sin efecto los estatutos publicados en el Diario Oficial Número 164, Tomo 408 de fecha nueve de septiembre del año dos mil quince, una vez entren en vigencia los nuevos Estatutos del "Patronato Progresando en Familia", de este Municipio.**
- 4. Inscribese el PATRONATO DE DESARROLLO SOCIAL TECLEÑO PROGRESANDO EN FAMILIA, que podrá abreviarse "PATRONATO PROGRESANDO EN FAMILIA", en el registro que para tal efecto lleva esta alcaldía, a fin de gozar de los derechos propios que le corresponden a dicho patronato conforme la ley.-Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**